



CONSEJO CONSULTIVO DE LA ETSIGCT

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su preámbulo la necesidad de entablar una relación de diálogo y colaboración, a través del conocimiento, el pensamiento crítico y la investigación, con el conjunto de la sociedad, así como con entidades, empresas y agentes sociales. Además, en el artículo 12 de la citada Ley se expone la necesidad de fomentar la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, tecnológica, humanística, artística y cultural, así como su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales y las administraciones públicas. Las universidades deben perseguir una mejor formación de sus titulados para que estos sean capaces de adaptarse tanto a las demandas sociales como a las del sistema científico y tecnológico.

Los estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, desarrollan este espíritu de la Ley Orgánica del Sistema Universitario estableciendo, entre los fines de la universidad, la contribución y apoyo científico, técnico y artístico al desarrollo cultural, social y económico del Estado y en particular de la Comunitat Valenciana. Para ello, declara en otros de sus fines, la universidad debe asegurar una formación en contacto directo con los problemas reales.

De este marco normativo se establece la ineludible necesidad de una comunicación directa, rápida y eficaz entre la sociedad, como elemento demandante de titulados, y los centros, instituciones sobre las que recae la tarea de formar titulados. Así, los empleadores deben poder ser consultados para establecer las actuaciones principales no solo en la puesta en marcha de los planes de estudio, sino también en sus modificaciones y en su desarrollo.

En particular, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica forma titulados en distintas áreas de conocimiento, a través de sus titulaciones de grado y máster. Como resultado, de la Escuela egresan anualmente decenas de titulados en las áreas de la ingeniería geomática, topográfica, geodésica y cartográfica en toda su extensión.

Por todo lo anterior, se propone la creación de un Consejo Consultivo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica, en adelante ETSIGCT, integrado por miembros de la Escuela, y por profesionales de las principales entidades públicas o privadas, locales, nacionales o extranjeras, empleadoras de nuestros titulados, con objeto de que los órganos de gobierno de la Escuela puedan recabar la información necesaria para ajustar la formación de nuestro alumnado a las necesidades reales de la sociedad. Dicha comisión dispondrá de la siguiente composición y competencias.



COMPOSICIÓN

- El/la Director/a de la ETSIGCT, que actuará como presidente.
- El/la Secretario/a de la ETSIGCT, que actuará como secretario/a de la Comisión.
- El/la Subdirector/a – Jefe/a de Estudios de la ETSIGCT.
- El/la Subdirector/a con competencias en relaciones con las empresas.
- Un representante de cada una de las empresas o instituciones con Cátedras y Aulas de Empresa adscritas a la Escuela.
- Los máximos representantes en el ámbito regional, nacional o global, o personas en quienes deleguen, de hasta veinte empresas o instituciones públicas o privadas, que se caractericen por emplear o relacionarse profesionalmente con egresados de la Escuela. Dichos representantes serán nombrados por la Junta de Escuela a propuesta del Director o de la Directora.
- El/la Delegado/a de Alumnado de la Escuela.

COMPETENCIAS

El Consejo Consultivo podrá emitir informes sobre cuantos asuntos someta a su consulta el Director o Directora de la Escuela.

El Consejo Consultivo podrá elevar a la Dirección de la Escuela las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran. Las propuestas del Consejo no serán vinculantes en ningún caso.

FUNCIONAMIENTO

El Consejo Consultivo de la ETSIGCT se reunirá, al menos, una vez al año.

Los informes de gestión de los títulos de la Escuela serán remitidos por la Dirección al Consejo Consultivo, que anualmente los analizará y realizará las propuestas que considere oportunas.

Los miembros del Consejo Consultivo externos a la Universitat Politècnica de València serán invitados a participar en las comisiones que se creen para la elaboración o modificación de planes de estudio.

El Director o Directora de la Escuela podrá realizar consultas al Consejo por iniciativa propia o a iniciativa de cualquier órgano colegiado de la Escuela. En caso de que la iniciativa provenga de un órgano colegiado, se trasladará la consulta al Consejo en su siguiente sesión ordinaria o, en función de la urgencia y a juicio del director, se podrá convocar en sesión extraordinaria.

El Director o Directora de la Escuela informará anualmente a la Junta de Escuela sobre los informes elaborados por el Consejo Consultivo.

En todos los demás aspectos no recogidos en este acuerdo, el funcionamiento del Consejo Consultivo se adaptará a las normas generales dispuestas en el Reglamento de la Escuela.



CONSEJO CONSULTIVO DE LA ETSIGCT

COMPOSICION INICIAL, MIEMBROS NO NATOS

CÁTEDRAS/AULAS

Càtedra de Governança de la ciutat de València

D^a. Eloína Coll Aliaga, directora

Cátedra Nova Cartografía

D^a. Carmen Femenía Ribera, directora

Aula de Empresa Geograma

D^a. Eloína Coll Aliaga, directora

EMPRESAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica

D. Juan Pablo Navarro Batet, gerente territorial de la delegación de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia

Suplente: D. Carlos Antonio Puig Mengual, presidente delegado territorial de la delegación de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia

Instituto Geográfico Nacional

D. Ángel Requena Villar, director del Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en la Comunidad Valenciana

Suplente: Fco. Javier González Matesanz

Instituto Cartográfico Valenciano

D^a. María del Mar Rubio Soler, subdirectora general de Geomática

Nova Cartografía

D. José Cuesta Mejías, gerente

Global Geomática S.L.

D^a. Toñi Rubio, administradora

Fadi Ingeniería S.L.

D. Antonio Soria Campos, director técnico

CHM

D. Fernando Gimeno Giner, responsable de Topografía

Pavasal

D. Antonio Mira Soto, Jefe de Dpto. Topografía Delegación Valencia y Responsable Operacional de UAS nacional



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA GEODÉSICA
CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA

GeoRail

D. José Arturo García Pérez, gerente

Hexagon

D. Jesús Bonet Edesa, director de ventas y desarrollo comercial, Leica Geosystems

Typsa

D^a. Isabel Villacreces Morllas, División de Medio Ambiente

Suplente: D^a. Ana M^a Martínez López, División de Medio Ambiente

Idrica

D. Sergio Aznar Cabotá, jefe de Análisis SIG | Desarrolladores